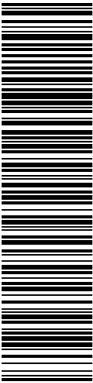


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FPLA0-BZML2-LJW19 Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2024 a las 12:33:59 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA	FIRMADO 02/02/2024 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2015002-FPLA0-BZML2-LJW19-3F002D1FC943B32D4659C542152C33072C71B50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com/8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Con fecha 30 de enero de 2024 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

8. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LA LICITACIÓN DE LA OBRA DE “CONEXIÓN DEL SISTEMA BAKIO CON LAS CAPTACIONES DE SOLLUBE EN BERMEO (EXP. 2965).

Seguidamente se da cuenta a los miembros del Comité Directivo del expediente nº 2965 tramitado para la contratación de la “Obra de conexión del sistema Bakio con las captaciones de Sollube en Bermeo”, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 6.633.342,48 €, IVA excluido siendo el plazo de ejecución del contrato de DOCE (12) MESES, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la “Obra de conexión del sistema Bakio con las captaciones de Sollube en Bermeo”, expediente nº 2965, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación será abierto y su tramitación ordinaria.

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.633.342,48 €), IVA excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DOCE (12) MESES, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

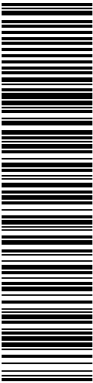
QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante.

En todo caso, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FPLA0-BZML2-LJW19 Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2024 a las 12:33:59 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA	FIRMADO 02/02/2024 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2015002 FPLA0-BZML2-LJW19 3F002D1FC943B32D46559C542152C33072C71B50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorciodeaguas.com/8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)